

**CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE
LA NAVE DEL MUSEO MINERO ANDORRA SIERRA DE ARCOS.
(MWINAS),**

Reunidos en Andorra a las 12 horas del jueves 30 de abril de 2015.

De una parte, D. Manuel Alquezar Burillo Presidente de La Comarca de Andorra Sierra de Arcos con D.N.I. Núm. 73072187 Z, asistido de la Secretaria Interventora de la Corporación D^a. Blanca Prieto Suarez-Barcena con D.N.I. 16.071.539 J, que da fe del acto.

De otra parte D. Juan Jose Rivero Arias con D.N.I. 17.159.127 T Y en representación de la Mercantil RIARCO S.L y C.I.F. B.44027951, con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial La Umbria, Naves 4-5 (Andorra, Teruel), y Mail indicado para las notificaciones riarcosl@hotmail.com

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de Obra de Rehabilitación y Adecuación de la Nave del Museo Minero Andorra Sierra de Arcos. (MWINAS).

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de Consejo Comarcal Extraordinaria y Urgente de 22 de abril de 2015, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por acuerdo de Consejo Comarcal Ordinario de 26 de marzo de 2015, se aprobó el inicio del expediente de contratación y las Condiciones Jurídico Económicas y el proyecto de la obra de *Rehabilitación y Adecuación* de la Nave del Museo Minero Andorra Sierra de Arcos. (MWINAS), que se consideran parte integrante del Contrato.

SEGUNDO. Con fecha 13 de abril se reunió la Mesa de Contratación y el 16 de abril de 2015, por acuerdo de Consejo Comarcal Extraordinario se

estudio la propuesta de la Mesa de Contratación que calificaba como oferta económicamente más ventajosa la percibida por RIARCO S.L , en dicha sesión de Consejo Comarcal de 16 de abril , requirió a D. RIARCO S.L para que presentara de conformidad con los artículos 6.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la documentación preceptiva. Recibiéndose la misma , lo que se constato por el Consejo Comarcal Extraordinario y Urgente de 22 de abril de 2015.

CUARTO. Con fecha 22 de abril de 2015 por acuerdo de Consejo Comarcal Extraordinario y Urgente se acordó adjudicar a D. RIARCO S.L la obra de Adecuación de Rehabilitación y Adecuación de la Nave del Museo Minero Andorra Sierra de Arcos. (MWINAS) , acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

1.- Estudio y Aprobación si procede de la Adjudicación de la Obra de Rehabilitación y Adecuación de la Nave del Museo Minero de Andorra Sierra de Arcos MWINAS.

Vista la concesión de la subvención del Plan Alternativo Miner 2015 por la que se concede a la Comarca una subvención de 285.000€ para la Rehabilitación del Parque Tecnológico Minero que se destina a la Rehabilitación y Adecuación de la Nave del Museo Minero de Andorra Sierra de Arcos MWINAS, sita en el complejo que es el Parque Tecnológico Minero”.

Visto el proyecto técnico redactado por D. Alberto Haering.

Vistos los informes de Secretaria Intervención .

Visto que con fecha 13 de abril de 2015 la Mesa de Contratación procedió a la valoración de las proposiciones de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato, precisados y suficientemente ponderados en el anuncio y a efectuar propuesta de adjudicación a favor de

Riarco S.L por considerar que se trata de la oferta económicamente más ventajosa, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición

Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en concordancia con la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda de 13 de abril de 2015,

Vista la clasificación obtenida por las diferentes empresas licitadoras:

Nº	Empresa	Oferta IVA Exc
1	RIARCO	189.717,25 €
2	HIERROS BUENO	190.000,00 €
3	ALICATADOS CALVO	205.429,64 €
4	CONSTRUCCIONES LECHA	206.043,51 €
5	BERTOLIN	219.685,14 €
6	ALTOGRA	220.000,00 €

Vista la presentación por Riarco S.L de la documentación preceptiva. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en concordancia con la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa RIARCO S.L el contrato de obras de Rehabilitación y Adecuación de la Nave del Museo Minero de Andorra Sierra de Arcos MWINAS por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, aprobado por acuerdo de Consejo Comarcal de 26 de marzo de 2015.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 02,9200,63200 del presupuesto inicial de 2015.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios. De forma simultánea a la notificación, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

CUARTO. Notificar a D. RIARCO S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Andorra a las 12 horas del 30 de abril de 2015.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras de Rehabilitación y Adecuación de la Nave del Museo Minero de Andorra Sierra de Arcos MWINAS en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Formalizado el contrato, se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por la Comarca previo informe del Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra. La Fecha para la firma del acta de Replanteo se establece para el viernes 8 de mayo de 2015 a las 12 horas.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO. Con fecha 21 de abril de 2015 y conforme Aval Bancario de Garantía Definitiva presentado de la entidad Ibercaja por importe de nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco con ochenta y seis euros (9485,86€.) con numero en el Registro Especial de Avals 240000, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el

vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Juan Jose Rivero Arias en representación de RIARCO S.L se compromete a la ejecución de la obra de Rehabilitación y Adecuación de la Nave del Museo Minero Andorra Sierra de Arcos (MWINAS), el estudio de seguridad y redacción a su coste del Plan de Seguridad y Salud.

SEGUNDA. Los medios y trabajos necesarios para garantizar la seguridad y salud durante la ejecución de las obras que estarán definidos y valorados en el estudio de seguridad y salud así como en el plan de seguridad serán asumidos por parte de la empresa adjudicataria, dentro del precio de adjudicación.

TERCERA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de (229.557,87€) doscientos veintinueve mil quinientos cincuenta y siete con ochenta y siete euros, que serán abonados mediante factura presentada a través del FACE, una vez realizado la obra de *Rehabilitación y Adecuación de la Nave del Museo Minero Andorra Sierra de Arcos.* (MWINAS)

CUARTA. El plazo de ejecución es hasta el 15 de septiembre de 2015 comenzando el plazo en una semana tras la formalización del contrato.

QUINTA . D. Juan José Rivero Arias en representación de RIARCO S.L presta su conformidad a la memoria técnica y a las condiciones Jurídico Económicas del contrato de *Rehabilitación y Adecuación de la Nave del Museo Minero Andorra Sierra de Arcos.* (MWINAS) que es documento

contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Presidente,

En representación de la empresa

RIARCO S.L

D. Manuel Alquezar Burillo.

D. Juan Jose Rivero Arias.

La Secretaria Interventora,

D^a. Blanca Prieto Suarez-Barcena

D. Manuel Alquezar Burillo, Presidente de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos,

Vista la concesión de una subvención de 285.000€ para la realización de la Rehabilitación y Adecuación de la Nave del Museo Minero MWINAS, que influye en las necesidades de la obra Adjudicada a Riarco S.L por Acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2015 de Adecuación de los Baños y Delimitación Perimetral Con Barandilla del Edificio del Museo Minero Pozo de San Juan.

Vista la propuesta de ubicación de las partidas adjudicadas a Riarco S.L, presentadas según las necesidades Comarcales por la Contratista.

He resuelto modificar el destino de las partidas adjudicadas sin modificar la cuantía total del contrato y tampoco el fin último, ya que se sigue adecuando un baño y delimitando con una Barandilla, aceptando la propuesta de actuación presentada el 14 de abril de 2015, por Riarco S.L.

En prueba de todo ello se firma tanto el presente documento como la modificación propuesta en Andorra a 14 de abril de 2015.

El Presidente,

En representación de la empresa

RIARCO S.L

D. Manuel Alquezar Burillo.

D. Juan Jose Rivero Arias.

Por petición de la Adjudicataria RIARCO S.L del contrato de obras de Rehabilitación y Adecuación de la Nave del Museo Minero de Andorra Sierra de Arcos MWINAS por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, aprobado por acuerdo de Consejo Comarcal de 26 de marzo de 2015, se redacta el presente anexo para clarificar el proyecto de obras que se ha de seguir para la ejecución de la obra.

Titulo de la Obra “Rehabilitación y Adecuación de la Nave del Museo Minero de Andorra Sierra de Arcos MWINAS”

Siendo los siguientes Proyectos (Redactados por el Arquitecto D. Alberto Haering Bellido y por el ingeniero D. Alfredo Ibañez Tomas) los seguidos tanto para la adjudicación como para la ejecución de las obras:

1.- Proyecto de Rehabilitación de Nave y Estudio de Seguridad y Salud para la Sede Principal del Parque Tecnológico Minero de Andorra. Diciembre de 2007.

2.- Modificación de Proyecto de Rehabilitación de Nave y Proyecto de Actividad para museo en “Museo Minero Comarca Andorra-Sierra de Arcos MWINAS. Marzo de 2015.

3.- Electrificación en BT para Rehabilitación y Adecuación de Nave para Museo Minero.

En prueba de todo ello se firma tanto el presente anexo en Andorra a 26 de junio de 2015.

El Presidente,

En representación de la empresa

RIARCO S.L

D. Manuel Alquezar Burillo.

D. Juan Jose Rivero Arias.